Año de 1965 Lunes 15 de Marzo Núm. 32

# BOLETIN OFICIAL

DE LA

# PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.
Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

| | |
|---|---|
| Ayuntamientos y Juzgados (año)........... | 150,00 pesetas |
| Otras entidades y particulares (trimestre).. | 50,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (semestre).. | 85,00 íd. |
| Otras entidades y particulares (año)....... | 170,00 íd. |

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.
Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.
Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00.
Número de más de tres años, 5,00 íd.

864

## Gobierno Civil de la Provincia

### Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

OFICINA DE INFORMACIÓN

Para general conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar, se recuerda por medio de la presente que de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Orden de 9 de julio de 1964 que establece la Ayuda a niños y jóvenes subnormales, cuantas personas deseen que se realice el examen y estudio de los niños y jóvenes subnormales, sometidos a su potestad o cuidado, dentro de los límites establecidos en la citada Orden, es decir, de más de cuatro años y menos de veintiuno, podrán presentarlos a estos efectos en el Centro de Diagnóstico y Orientación Terapéutica de la provincia, sito en la Jefatura Provincial de Sanidad, y una vez examinado y diagnosticado podrá obtener, en su caso, el correspondiente certificado de subnormalidad y la orientación e informes complementarios sobre el tratamiento a aplicar y medios a su disposición para obtener los máximos beneficios del programa de Ayuda.

Podrán solicitar la declaración del derecho a la Ayuda, en cualquiera de las formas establecidas en la expresadas Orden, quien es hubieren sido diagnosticados como subnormales por el Centro de Diagnóstico y Orientación Terapeútica y reunan los requisitos establecidos en el apartado c) del artículo 2.º de dicha Orden, es decir, no estár en condiciones de procurarse por sus propios medios la asistencia necesaria, entendiéndose que en principio se encuentran en esta situación las familias cuyos ingresos totales anuales arrojen un promedio inferior a pesetas 25.000 por cada uno de sus miembros.

El impreso de solicitud de Ayuda será facilitado gratuitamente en la Junta Provincial de Beneficencia y Centro de Diágnostico, significándose que los datos que se expresen en la solicitud han de ser veraces y su falseamiento podrá ser motivo suficiente para su denegación.

Los beneficiarios que actualmente disfrutan de la Ayuda deberán solicitar la revisión de la misma, utilizando el impreso reglamentario y por los mismos trámites que se señalan para la declaración del derecho a la Ayuda.

Por último, aunque la petición de declaración del derecho a la Ayuda deberá formularse ante el Centro de Diagnóstico del domicilo del subnormal, para la revisión de las ayudas que disfrutan los actuales beneficiarios, deberán presentar la solicitud ante el Centro de Diagnóstico de la provincia donde actualmente resida el subnormal.

Para cualquier ampliación de informes podrán dirigirse al Centro de Diagnóstico o Junta Provincial de Beneficencia.

Segovia, 12 de marzo de 1965.

El Gobernador Civil,
**Juan Murillo de Valdivia y Martínez Matamoros**

744

## Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

La Comunidad de Regantes en formación de Ortigosa del Monte (Segovia), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Milanillos, en término municipal de Ortigosa del Monte, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente al de la publicacióu de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Ortigosa del Monte o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. núm. 4020).

Valladolid, 4 de marzo de 1965.—El Comisario Jefe de Aguas, *Cipriano Alvarez Ruiz*.

# SUBASTAS

860

### Ayuntamiento de Aguilafuente

*Subasta de resinas*

Por resolución del Ayuntamiento, se anuncia, con carácter de urgencia, la enajenación mediante subasta pública del aprovechamiento de los productos resinosos de la finca titulada «La Tomillera», propiedad de este Municipio, durante la campaña de 1965, con arreglo a los siguientes datos:

Número de pinos a resinar: 665, a vida.

Tasación: 19.950,00 pesetas.

La subasta tendrá lugar lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, ante la Mesa constituida al efecto, a las doce horas del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente a la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La garantía provisional a constituir consistirá en el 3 por 100 del tipo de tasación, y la garantía definitiva será de la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda a los cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse la primera, a la misma hora y condiciones.

Regirá para dicha subasta y la ejecución del aprovechamiento el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo para su examen, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

Las proposiciones se redactarán conforme al siguiente

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de subasta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ..., para la resinación de ... pinos a vida de la finca denominada «La Tomillera», propiedad del Ayuntamiento de Aguilafuente, durante la campaña de 1965, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra) y demás condiciones exigidas en el pliego de condiciones económicas, del que está enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 10 de marzo de 1965. El Alcâlde, *J. Martín*.

863

### Ayuntamiento de Aguilafuente

*Subasta de maderas*

Por resolución del Ayuntamiento, se anuncia con cáracter de urgencia la enajenación, mediante subasta pública, de los chopos existentes en el monte de estos propios «El Pinar», número 8 del Catálogo, situados en la margen izquierda del río Cega, con arreglo a los siguientes datos:

Número de chopos: 402.

Volumen de madera en rollo y con corteza: 184,450 m. c.

Tasación: 138.342,00 pesetas.

Precio índice: 172.927,50 pesetas.

La subasta tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, ante la Mesa constituida al efecto, el día siguiente hábil después de transcurridos diez también hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hora de las once.

Las proposiciones y documentos exigidos por la Ley se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles durante las horas de once a trece, comprendidos desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

La garantía provisional será del 3 por 100 del tipo de tasación, y la definitiva consistirá en la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El rematante vendrá obligado a la extracción de los tocones.

En caso de quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar la segunda a los cuatro días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse la primera, a la misma hora y bajo idénticas condiciones.

Regirán para esta subasta y la ejecución del aprovechamiento, el pliego de condiciones facultativas aprobado por la Inspección Regional que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 de septiembre de 1955 y el pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por el Ayuntamiento, que estará de manifiesto en la Secretaría del mismo, para su examen, durante las horas de once a trece, todos los días laborables hasta el momento de la subasta.

*Modelo de proposición*

Don ..., vecino de ..., provisto del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del anuncio de su-

basta publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., correspondiente al día ..., para la enajenación de 402 chopos existentes en el monte número 8 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de Aguilafuente, situados en la margen izquierda del río Cega, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra), con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y economicas que declara conocer.

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 10 de marzo de 1965. El Alcalde, *Tomás Martín*.

866

### Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

*Subasta urgente de maderas*

El día 31 de marzo del año en curso, y hora de las catorce, con el carácter de urgencia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, un miembro de la Corporación, un Empleado de Montes que designe la Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta de productos extraordinarios de maderas del pinar de estos propios, número 99 del Catálogo, titulado «El Pinar».

Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda, en idénticas condiciones, el día 6 de abril y a la misma hora.

*Aprovechamiento o lote:* El extraordinario autorizado.

*Número de pinos:* 200, especie negral.

*Volumen de fustes:* 149,457 m. c.

*Tasación del aprovechamiento:* 58.010,00 pesetas.

*Precio índice:* 72.512,50 pesetas.

*Corteza:* 28 por 100.

Regirá para esta subasta el pliego de condiciones económicas-administrativas aprobado por el Ayuntamiento y el de las facultativas aprobado por la Inspección Regional, que se publicó en el B. O. de esta provincia del 12 de septiembre de 1955, con la modificación 12, en el sentido de que obligatoriamente ha de llevarse a cabo nueva estimación volumétrica con ocasión de la operación de contada en blanco y marqueo, liquidándose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos volúmenes obtenidos y precio unitario alcanzado en la subasta. El adjudicatario está obligado a aceptar expresamente el pliego de condiciones facultativas en la escritura de adjudicación, con la modificación a que antes se alude.

Se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbre de seis pesetas, con arreglo al modelo que al final se inserta; las licitaciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente en el B. O. de esta provincia y hasta quince minutos antes del señalado para su celebración (13 horas y 45 minutos del día 31 de marzo).

*Documentación.*—En sobre aparte de la proposición, se acompañará carta de pago o recibo provisional de haberse consignado y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza a constituir es del 5 por 100 de su tasación, importante 2.900,50 pesetas.

Las leñas de copas quedan a favor del Ayuntamiento.

Aldeanueva del Codonal a 13 de marzo de 1965.--El Alcalde, *L. Cuesta*.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, en nombre y representación de ..., en relación con el anuncio de subasta con el carácter urgente, publicado en el B. O. de esta provincia de Segovia, núm. ..., del monte de la pertenencia de Aldeanueva del Codonal (Segovia), número 99 del Catálogo, denominado «El Pinar», aceptando todas las condiciones tanto económicas-administrativas, como facultativas, se compromete a verificar el aprovechamiento por la cantidad de ... (en letra).

Fecha y firma del proponente.

# ADMINISTRACION MUNICIPAL

829

## VALLE DE TABLADILLO

Por medio del presente anuncio y a los oportunos efectos, se hace saber que en la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público, por espacio de quince días, los documentos que se expresan a continuación:

Liquidación del Presupuesto municipal ordinario de 1964.

Rectificación al padrón municipal de habitantes de 1964.

Valle de Tabladillo, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Aureliano Lobo.

830

## JUARROS DE VOLTOYA

EDICTO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1964, y aprobada por esta Corporación, queda expuesta al público en la Secretaría del mismo, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Juarros de Voltoya, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Andrés Cuesta.

831

## MADRIGUERA

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de 8 de los corrientes, prorrogar el Presupuesto municipal ordinario de 1964, para el ejercicio de 1965, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones contra el mismo.

Madriguera, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde, Aniceto de Diego.

831

ANUNCIO

Formada la rectificación padronal de este término municipal referida al año 1964, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de 1960 y rectificaciones de 1961, 1962 y 1963, cuyos documentos podrán ser examinados durante el plazo de quince días naturales y presentar las reclamaciones a que haya lugar.

Madriguera, 9 de marzo de 1965.—El Alcalde, Aniceto de Diego.

832

## MARTÍN MIGUEL

ANUNCIO

Se hace público, para general conocimiento, que el apéndice al padrón municipal de habitantes de este término municipal correspondiente al 31 de diciembre de 1964, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los fines de reclamaciones. Durante los quince días siguientes a la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia pueden formularse las reclamaciones pertinentes contra inclusiones, exclusiones o errores de clasificación.

Martín Miguel, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Abdón Pérez.

832

## MARTÍN MIGUEL

ANUNCIO

Confeccionados que han sido por esta Secretaría los padrones correspondientes a los distintos arbitrios e impuestos municipales para el actual ejercicio de 1965, éstos se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de oir reclamaciones.

Martín Miguel, 10 de marzo de 1965. El Alcalde, Abdón Pérez.

832

ANUNCIO

Confeccionadas que han sido las listas cobratorias para el arbitrio municipal sobre la riqueza rústica y urbana de este término municipal para el ejercicio de 1965, se hallan expuestas al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de oir reclamaciones, que solamente versarán cuando existan errores o alteraciones en relación con los documentos fiscales del Estado.

Martín Miguel, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Abdón Pérez.

832

ANUNCIO

Aprobada por este Ayuntamiento la liquidación del Presupuesto municipal ordinario que se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de los justificantes y documentos que la integran, por espacio de quince días, durante los cuales podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar, a tenor y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, Texto Refundido.

Martín Miguel, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Abdón Pérez.

832

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio de 1965, queda expuesto al público en unión de los demás documentos que le integran, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme dispone el artículo 682 y siguientes de la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido).

Martín Miguel, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Abdón Pérez.

833

## VILLACORTA

ANUNCIO

Acordado por este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de los corrientes, prorrogar el Presupuesto municipal ordinario de 1964, para el ejercicio de 1965, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de oir reclamaciones contra el mismo.

Villacorta, 8 de marzo de 1965.—El Alcalde, Jacinto Azuara Martín.

836

## MARTÍN MUÑOZ DE LA DEHESA

ANUNCIO

Confeccionada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1964, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión del padrón de 1960 y las rectificaciones posteriores, por término de quince días, al objeto de que durante el citado plazo puedan formularse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Martín Muñoz de la Dehesa, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, Gerardo Rueda.

849

### Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base al concurso público para adquisición de un toro semental de raza «Holandesa», queda expuesto al público en Secretaría Municipal, por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Gallegos, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Julián Gómez*.

849

### Ayuntamiento de Gallegos

ANUNCIO

Aprobado que ha sido por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativas para llevar a cabo la enajenación del toro semental denominado «El Suizo», de la propiedad de este Ayuntamiento, mediante subasta pública, se encuentra expuesto al público en Secretaría Municipal, por término de ocho días, al objeto de oir reclamaciones.

Gallegos, 10 de marzo de 1965.—El Alcalde, *Julián Gómez*.

861

### Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta del aprovechamiento de resinas de la finca denominada «La Tomillera», propiedad del Municipio, durante la campaña de 1965, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 10 de marzo de 1965. El Alcalde, *Tomás Martín*.

862

### Ayuntamiento de Aguilafuente

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha servir de base para la subasta de 402 chopos existentes en el monte de estos propios «El Pinar», número 8 del Catálogo, situado en la margen izquierda del río Cega, queda expuesto al público por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Aguilafuente, 10 de marzo de 1965. El Alcalde, *Tomás Martín*.

865

### Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

Aprobado por este Ayuntamiento el plego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para la enajenación en pública subasta, con carácter de urgencia, de productos primarios de estos propios, número 99 del Catálogo, «El Pinar», queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 312 de la Ley de Régimen Local, para que durante el mismo puedan presentarse contra dicho pliego las reclamaciones que se estimen justas.

Aldeanueva del Codonal, 13 de marzo de 1965.—El Alcalde, *L. Cuesta*.

IMPRENTA PROVINCIAL